REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



CONTRALORS CONTRAL TOMACO RAZON RECEPCION					
Dep. T:R: Y Regist		,			
Depart. Centabil.					
Sub, Dep. C.Central		***			
Sub. Dep. B. Cuenta					
Seb. Dep. CP, Y Bisnes Nec.					
Dopues. Andisoria					
Deport. ViO:PrU:y T.					
Sub, Depto. Municip.	-				

REFRENDACION

ERIO DEL MITERO Oficina de Partes

19 OCT. 2009 DECLERA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 007844

Santiago, 07 de Octubre de 2009

MOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior: los informes individuales del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 6 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	FUENTEALBA	CANCINO	JOSE GERARDO	02568012-K	54	0
2	FUENTES	CONTRERAS	PEDRO ANTONIO	07230655-4	:21	0
3	FUENTES	FUENTES	LUIS ALBERTO G.	05482541-2	25	0
4	FUENTES	VASQUES	MANUEL ANTONIO	02832938-5	3	0
5	FUENZALIDA	ABARCA	MARIA SOLEDAD	05797013-8	24	0
6	FUNES	PALACIOS	RONALD MANUEL	06970494-8	4	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF ESPECIAL

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

Oby

ONLY

FROM

PRODEL

PROD

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO G V LAS DO SAE!

Jefe Administración y Pinan, as

Ministerio del Interior